

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5788** *LAS TRES LUCES HOTEL S.A.*

El órgano de administración de la mercantil Las Tres Luces Hotel S.A de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los socios a la celebración de la junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social sito en Vigo, el día 1 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el día 2 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas en segunda convocatoria.

Asimismo, se convoca a la reunión de junta general extraordinaria de socios de Las Tres Luces Hotel S.A que se celebrará en su domicilio social sito en Vigo, el día 1 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 2 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de don Ceferino González Pérez como presidente honorífico. Acuerdos al respecto.

Segundo.- Modificación de la forma de convocatoria de la junta general de socios. Acuerdos al respecto.

Tercero.- Modificación del artículo 10 de los estatutos sociales. Acuerdos al respecto.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

En caso de no poder asistir, podrá hacerse representar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales en concordancia con el

artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, y en la forma que indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de las Juntas.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la misma, así como el informe de gestión.

Vigo, 27 de octubre de 2025.- Los administradores mancomunados, Ceferino-David González Bernárdez y Beatriz González Bernárdez.

ID: A250049679-1